



Boletín @- noticias DNDA

Junio de 2007

Edición No 21

Dirección Nacional de Derecho de Autor de Colombia

@-noticias DNDA ofrece una reseña trimestral de artículos e informaciones de la Dirección Nacional de Derecho de Autor y de las entidades vinculadas con la temática autoral en Colombia y el mundo, para lo cual se ofrece un enlace a su texto íntegro.

@-noticias DNDA no puede garantizar en todo momento el correcto funcionamiento de los enlaces ofrecidos, ni se hace responsable de los textos allí contenidos

ÍNDICE

1. Editorial
2. Conceptos
3. Agenda Legislativa
4. Noticias
5. Panorama Internacional
6. Actividades Académicas

1. EDITORIAL

EL MOMENTO INDICADO PARA UN DEBATE MUY ACTUAL

Una vez más, la Feria Internacional del Libro de Bogotá fue el escenario perfecto para hacer un llamado de atención sobre la importancia de proteger el derecho de autor y la propiedad intelectual de las obras literarias y artísticas colombianas.

Repasando la teoría, recordamos que “la protección del derecho de autor recae sobre todas las obras literarias y artísticas que puedan reproducirse o divulgarse por cualquier forma o medio conocido o por conocer”, y entre tantos medios que existen, uno de los que facilita mayor circulación de las creaciones en este momento, es Internet. Del ciberespacio se pueden extraer fragmentos completos de obras literarias, música, conferencias, incluso, planos arquitectónicos, programas de computador o fotografías que están protegidas por la legislación colombiana como creaciones intelectuales provenientes de un esfuerzo, trabajo o destreza humanos, dignos de reconocimiento jurídico.

Por esta razón, no es gratuito que el Seminario sobre Derecho de Autor, Cultura y Desarrollo que se realiza desde hace trece años en el marco de la Feria Internacional del Libro de Bogotá, tuviera como principal punto de análisis: “El Libro y su paso del anaquel a la Internet”. Como tampoco es gratuita la asistencia masiva y el interés demostrado por los autores, editores, representantes de casas disqueras, abogados, publicistas, bibliotecólogos, estudiantes de derecho, entre otras personas relacionadas con el tema, quienes debatieron sobre los nuevos retos que la red digital le presenta a las obras artísticas y literarias.

Los análisis hechos por conferencistas de la talla de Antonio Delgado Porras, Presidente Instituto de Derecho de Autor de España; Fernando Zapata López, Director General, Dirección Nacional de Derecho de Autor de Colombia; Carlos Fernández Ballesteros, Ex-Subdirector General de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI); Ana María Cabanellas, Presidenta de la Unión Internacional de Editores; Olav Stokkmo, Secretario General de la Federación Internacional de Entidades de Derechos Reprográficos - IFRRO -; Manuel José Sarmiento, Secretario General de la Cámara Colombiana del Libro, entre otros, dejaron sobre la mesa las necesidades de generar más y mejores controles para la protección de la propiedad intelectual, impidiendo que la era digital atropelle los derechos legalmente adquiridos sobre la creación artística y literaria. [Ver memorias del seminario](#) , [Ver fotos seminario](#)

2. CONCEPTOS

Número: 2-2007-5110
Fecha: 7 de mayo de 2007
Título: Embargo de los derechos patrimoniales de Autor
Dependencia: División Legal

Como su nombre lo indica, los derechos patrimoniales de autor (entendidos como las facultades exclusivas y *erga omnes*, mediante las cuales el autor controla la explotación de su obra) están en el patrimonio del creador y por tanto, hacen parte de su prenda general de garantía.

En esa medida, es posible embargar los derechos patrimoniales (incluyendo, claro está, el derecho de reproducción), como medida cautelar en los procesos judiciales.

La forma como debe realizarse dicho embargo, se encuentra regulada tanto por el artículo 681, numeral primero, del Código de Procedimiento Civil, así como por los artículos 3 y siguientes de la Ley 44 de 1993 y el Decreto 460 de 1995.

Al amparo de lo anterior, y teniendo en cuenta que las obras literarias y artísticas pueden ser sujetas de registro, del mismo modo también las providencias judiciales que decreten embargos sobre dichos bienes se inscribirán ante el Registro Nacional de Derecho de Autor.

Para el Registro de dicha medida cautelar, el interesado deberá llenar el formulario de inscripción de contratos y demás actos que se encuentra disponible en nuestra página www.derautor.gov.co y adjuntar copia de la respectiva providencia en firme.

Ahora bien, cosa distinta es que en el ejercicio de sus derechos patrimoniales, el autor realice contratos que generen créditos a su favor (v. gr. las regalías pactadas con el editor de su obra) en este caso no estaremos ante derechos patrimoniales de autor propiamente dichos, sino ante créditos susceptibles de embargarse en las condiciones y formas descritas en el artículo 681, numeral 4, del Código de Procedimiento Civil. [Leer todo el texto](#)

3. AGENDA LEGISLATIVA

Estado actual de la legislación en Colombia

En cuanto hace relación a los aspectos legislativos que involucran el tema del derecho de autor y los derechos conexos, los siguientes son los proyectos de Ley:

- **Proyecto de Ley 117/06 Cámara acumulado con el 119/06 Cámara** “Por el cual se reforman las Leyes 23/82, 44/93 y 232/95, con el fin de garantizar eficaz protección a los derechos de autores, compositores e intérpretes de obras musicales”.

Autores: Mario Uribe, Miguel de la Espriella, Álvaro García, William Vélez, Erik Morris.

El proyecto pretende reglamentar la actividad de otras formas de asociación diferentes a las sociedades de gestión colectiva, con el fin de administrar derechos patrimoniales de autor.

Estado: Pendiente ponencia primer debate.

- **Proyecto de Ley 127 de 2006 Senado**, “Por la cual se modifica el artículo 164 de la Ley 23 de 1982.”

Autores: H.H.S.S. Jorge H. Pedraza y H.H.R.R. Juan Córdoba.

El proyecto tiene como finalidad modificar el artículo 164 de la Ley 23 de 1982, descartando del concepto de ejecución pública, la que se efectúe con fines de promoción masiva cultural, dentro de recinto cerrado o abierto, siempre que no se cobre suma alguna por el derecho de entrada. Así mismo establece, que en consecuencia, la realización y la difusión de este tipo de eventos no generarán pago de derecho de autor.

Estado: Pendiente designación de ponentes.

- **Proyecto de Ley 178 de 2006 Senado, 200 de 2006 Cámara** “Por medio de la cual se aprueba el “ACUERDO DE PROMOCIÓN COMERCIAL ENTRE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA” y sus “ENTENDIMIENTOS”, suscritos en Washington el 22 de noviembre de 2006.”

Presentado por: la Ministra de Relaciones Exteriores, el Ministro de Hacienda y Crédito Público, el Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, el Ministro de la Protección Social, el Ministro de Comercio Industria y Turismo, el Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Ministra de Comunicaciones y la Ministra de Cultura.

A través de este proyecto se adelanta el trámite legislativo correspondiente con el fin de aprobar el Tratado de Libre Comercio suscrito con Estados Unidos de América.

Estado: Pendiente discusión para segundo debate.

- **Proyecto de Ley 194 de 2006 Cámara**, “Por la cual se adiciona la Ley 23 de 1982 sobre Derechos de Autor.”
Autor: Karime Mota.

El proyecto tiene como finalidad otorgar a los actores y actrices un derecho de remuneración de carácter irrenunciable por la comunicación pública de sus interpretaciones, incluida la puesta a disposición interactiva por hilo o mediante cualquier otro medio, y respecto del alquiler al público de las grabaciones y obras audiovisuales. Este proyecto adiciona el artículo 168 Bis a la Ley 23 de 1982.

Estado: Pendiente presentación de ponencia para primer debate.

- **Proyecto de Ley 234 de 2007 Senado**, “Por el cual se dictan normas sobre el funcionamiento de la música colombiana.”
Autor: H.S. Piedad Córdoba Ruiz

El proyecto tiene como finalidad estimular, preservar, y difundir la música colombiana y la promoción de sus autores, artistas intérpretes y ejecutantes.

Estado: Pendiente designación de ponente.

4. NOTICIAS

EL SENADO DE LA REPÚBLICA CONFIERE LA CONDECORACIÓN ORDEN DEL CONGRESO, EN EL GRADO DE COMENDADOR A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR

El miércoles 6 de junio, a solicitud de la presidenta del Senado de la República, Dilian Francisca Toro Torres, se concederá a la Dirección Nacional de Derecho de Autor, la condecoración *ORDEN AL CONGRESO DE COLOMBIA, EN EL GRADO DE COMENDADOR*, en reconocimiento a la labor desarrollada en defensa del ingenio y talento colombiano.

La entidad modernizó su estructura administrativa en el año 1991, pasando a ser una Unidad Administrativa Especial, adscrita al Ministerio del Interior, a cargo desde ese entonces, del Doctor Fernando Zapata López. Pero fue el 9 de diciembre de 1886, que se creó el sistema nacional de registro del derecho de autor y se inscribió la primera obra del ingenio y del talento colombiano bajo la Ley 32 de 1886.

En la actualidad esta entidad proyecta hacia el futuro una sólida base institucional que sirve como soporte para el posicionamiento de la identidad cultural del país en la economía global. Su trabajo se dirige ha inculcar la noción del derecho de autor como un concepto de riqueza que genera empleo, impulsa el desarrollo de la nación, protege la creación de las obras literarias y artísticas que contribuyen a engrandecer la cultura, el arte, el entretenimiento y la calidad de vida de los titulares del derecho de autor. [Ver boletín de prensa.](#)

NEGOCIACIONES CON LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO (AELC/EFTA)

Con el ánimo de suscribir un Tratado de Libre Comercio, se han venido realizando acercamientos entre Perú y Colombia con los países miembros de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC/EFTA), la cual está conformada por Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza.

La I Ronda de Negociaciones, tendrá lugar entre el 4 y el 8 de junio de 2007 en la ciudad de Bogotá, en el Hotel la Fontana. En esta I Ronda se instalarán 15 mesas de negociación en la cual se tratarán diversos temas, entre los

cuales encontramos: acceso a mercados de bienes industriales, acceso a mercados de bienes agrícolas, procedimientos aduaneros y Propiedad intelectual. En relación con la propiedad intelectual, hay que destacar que se ha incluido en la negociación el tema de la protección del derecho de autor y los derechos conexos. Es por esto que la Dirección Nacional de Derecho de Autor, ha venido trabajando activamente con las demás entidades relacionadas con la propiedad intelectual en Colombia, con el objetivo de revisar los textos que se propondrán en esta primera ronda de negociación.

BALANCE DE INSCRIPCIÓN DE OBRAS, PRESTACIONES Y CONTRATOS EN EL REGISTRO NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR

En la actualidad el Registro Nacional de Derecho de Autor alcanza la cifra de 257.843 registros de obras literarias (editadas e inéditas), artísticas, musicales, audiovisuales, software, así como de fonogramas, y de contratos y demás actos relacionados con el derecho de autor y los derechos conexos.

El volumen de registro anual de nuestra oficina se ubica por el orden de más de 20.000 registros anuales en los últimos 4 años, alcanzando 22.151 registros en el 2006. Para el manejo de toda esta información, la Oficina de Registro de la Dirección Nacional de Derecho de Autor cuenta con un novedoso software, la Base de Datos Ulrich.

La modernización de esta oficina ha llevado a que en el 2006 se implemente el sistema de **registro en línea**, el cual esta operando plenamente. Este registro en la actualidad, permite realizar el trámite vía Internet para el registro de obras literarias inéditas y editadas, de obras musicales, de obras artísticas en general; el registro de obras audiovisuales, de software y el registro de fonogramas. Igualmente, se puede realizar el registro de contratos y demás actos relacionados con el derecho de autor y los derechos conexos.

El siguiente es el balance de registro de obras literarias y artísticas, prestaciones y contratos inscritos en el Registro Nacional de Derecho de Autor de la DNDA en lo que va corrido del año 2007.

Categoría de obra	Solicitudes	Registros en línea	Registros físicos	Total registro
Literarias editadas	689	3	652	655
Literarias inéditas	4.529	1088	2999	4087
Actos y contratos	908	0	823	823
Artísticas	1.198	509	319	828
Musicales	4.289	382	3062	3444
Audiovisuales	228	9	237	246
Fonogramas	518	128	308	436
Software	540	120	320	440
Totales	12.899	2239	8720	10959

Fuente: Sistema Ulrich

5. PANORAMA INTERNACIONAL

- **Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos**

Cumpliendo con la solicitud realizada en la sesión de enero, el Presidente presentó a los Estados Miembros un nuevo documento oficioso para las discusiones que se adelantarán en la segunda sesión especial, del 18 al 22 de junio de 2007.

Con el fin de lograr el cumplimiento de lo planteado por la Asamblea General, el documento maneja un enfoque centrado en las señales que abarca la totalidad del instrumento mediante la definición de "emisión", definición que se mantiene como señal portadora de programas para garantizar la coherencia con el Acuerdo sobre los ADPIC y la Convención de Roma. El tratado prevé únicamente normas mínimas, reduce el número de derechos y cláusulas de protección. (Para mayor información puede consultar la página www.wipo.int)

- **Programa de la OMPI para el Desarrollo**

Del 11 al 15 de junio tendrá lugar la cuarta sesión del Comité Provisional sobre Propuestas relativas a un Programa de la OMPI para el Desarrollo. Durante esta reunión se discutirán las 71 propuestas restantes, utilizando el mismo esquema de clasificación en seis las (6) categorías que se manejaron durante la tercera sesión que tuvo lugar en el mes de febrero. Las categorías trabajadas son: asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades; normativa, flexibilidades, política pública y dominio público; transferencia de tecnología, TIC y acceso a los conocimientos; evaluaciones, apreciaciones y estudios de las repercusiones; cuestiones institucionales, incluidos el mandato y la gobernanza.

Las propuestas evaluadas pasarán a integrar la lista final de propuestas acordadas que se recomendarán para examen y decisión de la Asamblea General.

6. ACTIVIDADES ACADÉMICAS

Capacitaciones abiertas

La Dirección Nacional de Derecho de Autor tiene programado realizar durante el año unas capacitaciones gratuitas dirigidas al público en general en torno a temas relacionados con el Derecho de Autor y los Derechos Conexos. Nuestras próximas conferencias son:

CAPACITACIONES ABIERTAS - 2007		
MES	DIA	TEMA
JUNIO	13	El Derecho Patrimonial
JULIO	11	Limitaciones y Excepciones
AGOSTO	8	Derechos Conexos
SEPTIEMBRE	12	El Registro
OCTUBRE	10	Aspectos civiles y penales de derecho de autor y derechos conexos
NOVIEMBRE	14	Taller de Contratos

Los invitamos a ingresar a la página www.derautor.gov.co y a través del menú capacitación, consultar las fechas y así proceder a efectuar la correspondiente inscripción.

Programa de Difusión sobre Derecho de Autor y Derechos Conexos

A continuación se presenta el cuadro correspondiente al total de capacitaciones realizadas durante el transcurso de este año.

CAPACITACIONES REALIZADAS AÑO 2007 (Datos actualizados hasta el 23 de mayo de 2007)		
TOTAL CURSOS	INTENSIDAD HORARIA	NÚMERO DE ASISTENTES
32	79,5	919

Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor
Ministerio del Interior y de Justicia
Calle 28 # 13 A – 15 Piso 17 Bogotá, D.C. - Colombia
Tel: (571) 3418177 Fax: (571) 2860813
Correo electrónico: derautor@derautor.gov.co
Web: www.derautor.gov.co